

## ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Siendo las 10:30 horas del día 6 de diciembre de 2018, día y hora señalados para la celebración de la Décima Tercera Sesión 2018 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de los cuatro miembros de la misma, estando presentes en la Sala Oval del edificio sede del INEGI en la Ciudad de Aguascalientes, el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell, los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez y Mario Palma Rojo. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia de Francisco Hugo Gutiérrez Dávila, Titular de la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento Interior del INEGI, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Décima Tercera Sesión 2018 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Como primer asunto, el Secretario informó que el tema propuesto en el numeral cinco del orden del día entregado con la convocatoria, que refiere al Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional a la información de Cobertura de Suelo para todo México, escala 1:20 000, continua en revisión, por lo que fue retirado de la Orden del Día y será propuesto en una sesión posterior.

Tomando en cuenta lo anterior, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo **13ª/1/2018**, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de la medida de fin de año para el ejercicio fiscal 2018.
- IV. Acuerdo por el que se revoca la determinación como Información de Interés Nacional a la Información contenida en la Cartografía Náutica Nacional.
- V. Acuerdo para la adición de un conjunto de indicadores clave en materia de población y dinámica demográfica al Catálogo Nacional de Indicadores.
- VI. Modificación al Calendario anual de difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés nacional del INEGI, primer semestre 2019; así como aprobación del Calendario anual de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional del INEGI,

segundo semestre 2019 y el Calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2019.

VII. Asuntos Generales:

A. Programa Anual de Estadística y Geografía 2019 (PAEG 2019) Preliminar.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta de Gobierno, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, los cinco acuerdos correspondientes a la Décima Segunda Sesión de 2018, se encuentran concluidos, informando también, sobre la situación de los cuatro acuerdos anteriores que se encuentran en proceso de atención. Con lo anterior, de los 878 acuerdos de la Junta de Gobierno, 874 se encuentran concluidos y 4 en proceso de atención. Los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado.

Para tratar el tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento de la medida de fin de año para el ejercicio fiscal 2018, el Presidente dio la palabra a Marcos Benerice González Tejeda, Director General de Administración, y a Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos, quienes expusieron la motivación y alcance de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo 13ª/II/2018.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, 64 fracción I y 65 fracciones I y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 7 y 8 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 29 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2018, la Junta de Gobierno autoriza el pago en vales de despensa a partir del mes de diciembre de 2018, al personal operativo en activo al mes de diciembre con plaza presupuestal permanente o eventual por la cantidad de \$12,100.00 (doce mil cien pesos 00/100 M.N.) por concepto de medida de fin de año y de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) de pago extraordinario como complemento de la misma, así como el pago compensado estimado con base al nivel salarial que ocupan dentro de la estructura autorizada, al personal en activo en el mes de diciembre con plaza de enlace permanente o eventual de conformidad con los anexos 3 y 4; de acuerdo al tiempo efectivamente laborado por las y los trabajadores respecto a cada uno de los nombramientos que haya tenido como operativo o enlace en el presente año.



La medida de fin de año y el pago extraordinario como complemento de la misma no se otorgarán al personal operativo y de enlace cuando al momento de la entrega de dichas prestaciones cuente con licencia, en términos de las disposiciones aplicables, por más de un mes sin goce de sueldo, sin considerar el segundo periodo vacacional. Para los casos de licencias con medio sueldo se computarán cada dos días como un día de servicio efectivo.

Para efectos del tiempo efectivamente laborado, la medida de fin de año y el pago extraordinario como complemento de la misma se determinarán tomando en consideración una base anual expresada en 360 días.

Cualquier supuesto no contemplado en el presente acuerdo, será resuelto en términos de la legislación laboral o administrativa aplicable por la Dirección General de Administración, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, encargada de instrumentar las disposiciones del presente acuerdo.

**Anexo 1. Plaza de Nivel de Enlace y Operativo Presupuestal**  
**Medidas de Fin de Año, Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año**

<i>Nivel</i>	<i>Zona Económica</i>	<i>Aguinaldo Sueldo Base (ASB)</i>	<i>Aguinaldo Compensación Garantizada (ACG)</i>	<i>MFA Vales (MFAV)</i>	<i>Pago Extraordinario Complemento MFA Vales (PEMFA)</i>	<i>Total (ASB)+(ACG)+(MFAV)+(PEMFA)</i>
ED3	II	12,430.33	14,648.16	0.00	0.00	27,078.49
ED2	II	12,430.33	14,363.33	0.00	0.00	26,793.67
ED1	II	12,430.33	13,008.32	0.00	0.00	25,438.65
EC3	II	12,284.24	12,831.71	0.00	0.00	25,115.95
EC2	II	12,284.24	11,152.77	0.00	0.00	23,437.01
EC1	II	12,284.24	10,218.24	0.00	0.00	22,502.48
EB3	II	12,028.24	10,411.36	0.00	0.00	22,439.60
EB2	II	12,028.24	10,096.19	0.00	0.00	22,124.43
EB1	II	12,028.24	9,830.01	0.00	0.00	21,858.25
EA3	II	11,829.77	9,895.16	0.00	0.00	21,724.93
EA2	II	11,829.77	9,628.53	0.00	0.00	21,458.31
<b>EA1</b>	<b>II</b>	<b>11,829.77</b>	<b>9,034.61</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,864.39</b>
SA3 III	III	11,940.00	0.00	12,100.00	3,000.00	27,040.00
SA2 III	III	11,940.00	0.00	12,100.00	3,000.00	27,040.00
UA3 III	III	11,846.67	0.00	12,100.00	3,000.00	26,946.67
RA3 III	III	11,720.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,820.00
RA2 III	III	11,653.33	0.00	12,100.00	3,000.00	26,753.33
RA1 III	III	11,653.33	0.00	12,100.00	3,000.00	26,753.33
UA2 III	III	11,200.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,300.00
RA3 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
RA2 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
RA1 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
SA3 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
SA2 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
SA1 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00

*p*  
*ep*  
*SAS*  
*[Signature]*



TA3 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
TA2 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
TA1 II	II	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
UA3 II	II	10,986.67	0.00	12,100.00	3,000.00	26,086.67
UA2 II	II	10,560.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,660.00
UA1 III	III	10,546.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,646.67
TA3 III	III	10,533.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,633.33
TA2 III	III	10,533.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,633.33
TA1 III	III	10,533.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,633.33
SA1 III	III	10,380.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,480.00
UA1 II	II	10,213.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,313.33
WA3 III	III	10,133.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,233.33
WA2 III	III	10,133.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,233.33
WA1 III	III	9,866.67	0.00	12,100.00	3,000.00	24,966.67
WA3 II	II	9,746.67	0.00	12,100.00	3,000.00	24,846.67
WA2 II	II	9,693.33	0.00	12,100.00	3,000.00	24,793.33
WA1 II	II	9,693.33	0.00	12,100.00	3,000.00	24,793.33

**Anexo 2. Plaza de Nivel de Enlace y Operativo Eventual  
Medidas de Fin de Año, Pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año**

Nivel	Zona Económica	Aguinaldo Sueldo Base (ASB)	Aguinaldo Compensación Garantizada (ACG)	MFA Vales (MFAV)	Pago Extraordinario Complemento MFA Vales (PEMFA)	Total (ASB)+(ACG)+(MFAV)+(PEMFA)
PS3	II	9,273.09	14,533.59	0.00	0.00	23,806.68
PT3	II	9,017.75	14,340.77	0.00	0.00	23,358.52
PS2	II	9,273.09	14,018.76	0.00	0.00	23,291.85
PV3	II	8,774.17	13,330.61	0.00	0.00	22,104.79
PT2	II	9,017.75	13,020.37	0.00	0.00	22,038.12
PS1	II	9,273.09	12,698.36	0.00	0.00	21,971.45
PT1	II	9,017.75	12,007.79	0.00	0.00	21,025.53
PV2	II	8,774.17	12,211.36	0.00	0.00	20,985.53
PV1	II	8,774.17	11,022.32	0.00	0.00	19,796.49
PW3	II	8,475.27	6,561.00	0.00	0.00	15,036.27
PW2	II	8,475.27	4,336.11	0.00	0.00	12,811.37
PW1	II	8,475.27	2,927.87	0.00	0.00	11,403.13
T11 III	III	11,133.33	0.00	12,100.00	3,000.00	26,233.33
T10 III	III	11,120.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,220.00
T09 III	III	10,726.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,826.67
T11 III	III	10,933.33	0.00	12,100.00	3,000.00	26,033.33
T10 III	III	10,920.00	0.00	12,100.00	3,000.00	26,020.00
T11 II	II	10,660.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,760.00
T10 II	II	10,626.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,726.67
T08 III	III	10,653.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,753.33
T09 III	III	10,526.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,626.67
T09 II	II	10,260.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,360.00
T11 II	II	10,460.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,560.00

*P*  
*SA*  
*SA*



T10 II	II	10,426.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,526.67
T08 III	III	10,453.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,553.33
T08 II	II	10,193.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,293.33
T09 II	II	10,060.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,160.00
T08 II	II	9,993.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,093.33
T06 III	III	10,520.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,620.00
T07 II	II	9,960.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,060.00
T06 III	III	10,320.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,420.00
T06 II	II	10,126.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,226.67
T05 III	III	10,460.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,560.00
T03 III	III	10,326.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,426.67
T03 II	II	9,960.00	0.00	12,100.00	3,000.00	25,060.00
T06 II	II	9,926.67	0.00	12,100.00	3,000.00	25,026.67
T04 III	III	10,193.33	0.00	12,100.00	3,000.00	25,293.33
T05 II	II	9,893.33	0.00	12,100.00	3,000.00	24,993.33
T04 II	II	9,826.67	0.00	12,100.00	3,000.00	24,926.67
T01 II	II	7,794.67	0.00	12,100.00	3,000.00	22,894.67

**Anexo 3. Plaza de Nivel de Enlace Presupuestal**  
**Pago Compensado al Personal de Enlace de los Niveles EA1 al ED3**

<i>Nivel</i>	<i>Aguinaldo Sueldo Base</i> (ASB)	<i>Aguinaldo Compensación Garantizada</i> (ACG)	<i>Total Pago Compensado Vales</i> (V)	<i>Total</i> (ASB)+(ACG)+(V)
ED3	12,430.33	14,648.16	811.51	27,890.00
ED2	12,430.33	14,363.33	1,046.33	27,840.00
ED1	12,430.33	13,008.32	2,351.35	27,790.00
EC3	12,284.24	12,831.71	2,624.05	27,740.00
EC2	12,284.24	11,152.77	4,252.99	27,690.00
EC1	12,284.24	10,218.24	5,137.52	27,640.00
EB3	12,028.24	10,411.36	5,150.40	27,590.00
EB2	12,028.24	10,096.19	5,415.57	27,540.00
EB1	12,028.24	9,830.01	5,631.75	27,490.00
EA3	11,829.77	9,895.16	5,715.07	27,440.00
EA2	11,829.77	9,628.53	5,931.69	27,390.00
EA1	11,829.77	9,034.61	6,475.61	27,340.00

**Anexo 4. Plaza de Nivel de Enlace Eventual**  
**Pago Compensado al Personal de Enlace de los Niveles PW1 al PS3**

<i>Nivel</i>	<i>Aguinaldo Sueldo Base</i> (ASB)	<i>Aguinaldo Compensación Garantizada</i> (ACG)	<i>Total Pago Compensado Vales</i> (V)	<i>Total</i> (ASB)+(ACG)+(V)
PS3	9,273.09	14,533.59	3,001.65	26,808.33
PT3	9,017.75	14,340.77	3,424.81	26,783.33



PS2	9,273.09	14,018.76	3,466.48	26,758.33
PV3	8,774.17	13,330.61	4,628.55	26,733.33
PT2	9,017.75	13,020.37	4,670.21	26,708.33
PS1	9,273.09	12,698.36	4,711.88	26,683.33
PT1	9,017.75	12,007.79	5,632.80	26,658.33
PV2	8,774.17	12,211.36	5,647.80	26,633.33
PV1	8,774.17	11,022.32	6,811.84	26,608.33
PW3	8,475.27	6,561.00	11,547.07	26,583.33
PW2	8,475.27	4,336.11	13,746.96	26,558.33
PW1	8,475.27	2,927.87	15,130.20	26,533.33

Respecto al desahogo del cuarto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se revoca la determinación como Información de Interés Nacional a la información contenida en la cartografía náutica nacional, el Presidente de la Junta de Gobierno dio la palabra la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez quien presentó al Contralmirante Enrique Flores Morado, Director General Adjunto de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología y al Capitán de Corbeta Cuerpo General Iván Capetillo Espinoza, ambos de la Secretaría de Marina, quienes, conectados por sistema de videoconferencia desde la Ciudad de México, expusieron la motivación y alcances del tema propuesto, conforme a la documentación presentada en los Anexos IV.1 a IV.3 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad el acuerdo **13º/III/2018**.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 30 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional la Junta de Gobierno revoca la determinación como Información de Interés Nacional a la Información contenida en la Cartografía Náutica Nacional, por lo que ya no estará disponible en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de conformidad con la justificación presentada por la Unidad del Estado ante el Comité Ejecutivo correspondiente. Así mismo, instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias para que el acuerdo que antecede se publique en el Diario Oficial de la Federación.

En cuanto al desahogo del quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo para la adición de un conjunto de indicadores clave en materia de población y dinámica demográfica al catálogo nacional de indicadores, el Presidente de la Junta de Gobierno otorgó el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique De Alba y a Leonor Paz, Directora de Diseño Conceptual, para que expusieran los alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 al V.6 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación, la Vicepresidenta Paloma Merodio manifestó que, en su opinión no se cuenta con las pruebas estadísticas de los efectos cuantitativos del cambio en la redacción de las preguntas de los indicadores del Consejo Nacional de Población entre los cuestionarios de 2009 y 2014, razón por la cual considera que no se tiene evidencia de que se verifique el criterio de comparabilidad en el tiempo, señalado en el artículo 13 de las Reglas para la integración, difusión y administración del



Catálogo Nacional de Indicadores. Concluidos los comentarios, el Presidente sometió a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta referida, aprobándose por mayoría de 3 votos y el voto en contra de la Vicepresidenta Merodio por los motivos descritos, el acuerdo 13º/IV/2018.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, 22, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la Junta de Gobierno aprueba la adición en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable.

	Nombre del indicador clave
8.	Porcentaje de mujeres en edad fértil unidas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.
9.	Porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos.
10.	Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos de mujeres en edad fértil sexualmente activas.

Corresponderá a la Dirección de Estudios Sociodemográficos de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población generar de manera regular y periódica los indicadores, en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Respecto al desahogo del sexto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo de modificación al calendario anual de difusión de información estadística y geográfica y de interés nacional del INEGI, primer semestre 2019; así como aprobación del calendario anual de difusión de Información Estadística y Geográfica y de interés nacional del INEGI, segundo semestre 2019 y el calendario de publicación de Información de Interés Nacional del SNIEG 2019, el Presidente de la Junta de Gobierno cedió la palabra a Eduardo Gracida Campos, Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, a Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, a Enrique Muñoz Goncen, Director General Adjunto de Información Geográfica Básica y a Octavio Heredia Hernández, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas, quienes expusieron la motivación y alcance de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 al VI.5 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y comentarios correspondientes. Los miembros de la Junta de Gobierno solicitaron que se explicara en que consistían los cambios respecto de los temas de Balanza Comercial, Red Geodésica, Conjuntos de Datos Vectoriales de Información Topográfica, Escala 1:50 000, Serie IV y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo y que justificaran la

P

ey

SK

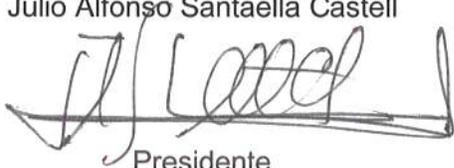
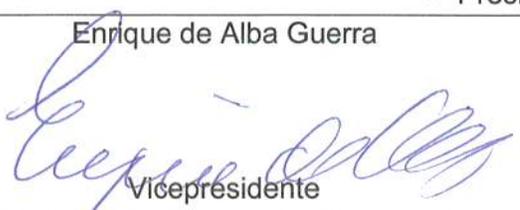
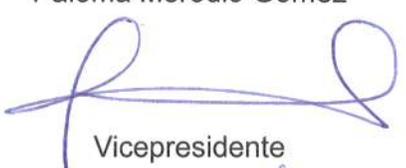


necesidad de modificar las fechas en el calendario aprobado. Por lo anterior, los miembros de la Junta consideraron insuficiente la explicación dada y solicitaron posponer la aprobación del acuerdo para la siguiente sesión. Así mismo, la Vicepresidenta Paloma Merodio comentó que se deben establecer criterios para regular las modificaciones a estos calendarios.

Respecto del último tema correspondiente a los asuntos generales, el Presidente pidió presentar el único tema de los asuntos generales, correspondiente al Programa Anual de Estadística y Geografía 2019 (PAEG 2019) Preliminar, a María Isabel Monterrubio, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y a Ricardo Domínguez Trejo, Director General Adjunto de Planeación e Infraestructura, quienes realizaron la presentación del Programa y sus actividades conforme a la documentación exhibida en el Anexo VII.A de la carpeta correspondiente a la sesión, explicando también los siguientes pasos para concluir con la integración del PAEG 2019, específicamente aquellos relacionados con las actividades a cargo de las Unidades del Estado de la Administración Pública Federal en las que se han dado cambios. Derivado de la presentación realizada los miembros de la Junta de Gobierno emitieron comentarios y tomaron conocimiento del informe.

El Secretario de Actas hace constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la presente sesión queda integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Tercera Sesión de la Junta de Gobierno del 2018, a las 13:40 horas.

6 de Diciembre de 2018

<p>Julio Alfonso Santaella Castell</p>  <p>Presidente</p>	
<p>Enrique de Alba Guerra</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Paloma Merodio Gómez</p>  <p>Vicepresidente</p>
<p>Mario Palma Rojo</p>  <p>Vicepresidente</p>	<p>Jorge Ventura Nevares</p>  <p>Secretario de Actas</p>